

En mayo se cumple un año de la sanción de la ley de regulación de medicina prepaga



Por la Dra. Griselda Cabrera
Presidente de la Red Argentina de Salud (RAS)

A casi dos meses de cumplirse un año de la sanción de la Ley 26.682 de Regulación de la Medicina Prepaga, entendemos que es necesario ratificar algunos puntos de vista que, oportunamente, manifestamos que eran inviables y que consideramos sustanciales.

Con la Ley 26.682 se abre un nuevo capítulo en la medicina prepaga, donde el elemento reinante desde nuestra perspectiva, es un desconocimiento importante de la realidad de la medicina privada en nuestro país. Ni hablar del olvido absoluto de nuestras entidades, Sistemas Solidarios de Salud que en la actualidad dan cobertura en todo el país.

Es clave tener en cuenta que es nuestra obligación proteger los derechos de los afiliados históricos, es decir, de aquellos que contaban con nuestro respaldo con anterioridad a la sanción de esta nueva ley. Si bien estamos de acuerdo en que es preciso regular la medicina prepaga, a fin de evitar asimetrías, creemos que esta vez no estamos en el camino correcto.

Tal como se sancionó, llevará a la desprotección de quienes aportaron a lo largo de su vida al régimen privado de medicina, impedirá la posibilidad de proveer cobertura a los usuarios nuevos y, por ende, provocará una lenta desaparición del sistema.

Es una lástima no haber sancionado una buena ley, una ley de calidad que beneficie a todos los usuarios y al sistema de salud en general. En este contexto, lo que en verdad se reguló es la uniformidad del sistema imposibilitando, de este modo, la implementación de muchos de los puntos que integran la norma. En efecto, al existir la obligatoriedad de incorporar a individuos con enfermedades preexistentes u otros criterios

de selección adversos, el sistema se vuelve económicamente inviable, causando la segura extinción de las entidades privadas de salud.

Este punto afecta especialmente a las instituciones más pequeñas, ya que cuentan con menos herramientas para afrontar las turbulencias de financiamiento.

La salud es una obligación indelegable del Estado, pero con la norma vigente pareciera que se pretende trasladar esa obligación al sector privado. En los países en donde el sistema sanitario estatal funciona eficientemente, las prepagas pasan a ser una opción para aquellas personas que pretenden una cobertura diferente.

Mientras que en nuestro país, la medicina prepaga, lejos de ser “un lujo”, surgió casi como una necesaria alternativa al sistema público, deficiente en gran cantidad de prestaciones. El sistema privado de salud siempre tuvo como objetivo la satisfacción de su público en cuanto a la calidad y eficacia de su servicio. Aunque sabemos que hay blancos a pulir y perfeccionar, es preciso destacar que con la Ley actual lo que hoy funciona bien terminará por caer y así nadie gozará de la tan anhelada cobertura, ni los beneficiarios preexistentes a la ley ni los nuevos usuarios.

Por otro lado, no debemos olvidar que las prepagas no son las que financian el sistema, sino que son los propios usuarios quienes las mantienen a base del esfuerzo que significa el pago de sus cuotas. Son ellos quienes ahora tendrán que financiar -además- a los nuevos beneficiarios que tengan enfermedades preexistentes y / o la obligación de no imponer períodos de antigüedad o “de carencia”, entre otras exigencias que vulneran el sistema y lo vuelven inviable.

El resultado será, finalmente, que el servicio se terminará encareciendo y las prestaciones se verán reducidas.

Por eso, sería interesante que se evalúe técnicamente cada punto de la norma, que se consulte su aplicabilidad a expertos nacionales e internacionales, que se observen experiencias de países desarrollados en donde la salud funciona de manera eficiente entre todos los actores del sistema.

Y por supuesto dando un lugar a la voz de nuestras entidades de salud, cuyos principios fundacionales, por provenir de instituciones medico gremiales, siempre han sido la solidaridad, la reciprocidad, el espíritu de colaboración y el cuidado de la salud como bien ineludible.